



Edicto Nº 077-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **AVANCE URBANO**, S.A., con Aviso de Operación Nº 2261242-1-783366-2012-361839, con R.U.C Nº 2261242-1-783366, D.V 49, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá Corregimiento de la Exposición o Calidonia, urbanización El Marañón, calle 18 este y calle 19 este edificio PH Bay View ciudad de Panamá, se ha dictado el Auto Nº 3838-19, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado AVANCE URBANO, S.A., con Aviso de Operación N° 2261242-1-783366-2012-361839, con R.U.C N° 2261242-1-783366, D.V 49, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá Corregimiento de la Exposición o Calidonia, urbanización El Marañón, calle 18 este y calle 19 este edificio PH Bay View ciudad de Panamá, quien adeuda a este Despacho la suma de TRES MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.3,300.00), la cual se desglosa de la siguiente manera: TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00), en concepto de multa impuesta y TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.3000.00), en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

- Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios a nivel nacional y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
 Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico AVANCE URBANO, S.A.

<u>TERCERO</u>: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FDO.) LCDA. AURA E. AROSEMENA TENAS Juez Ejecutor (FDO.) DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN. SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintitrés (23) de junio de dos mil vertalino (2000), el término de cinco (5) días habiles.

DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria vch